



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

DISPOSICION S.G.C.A Nº 315 / 2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de noviembre de 2013

VISTO:

La Nota DPM 376/2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que por nota DPM 376/2013 el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento informó que tuvo que reparar con urgencia el aire acondicionado de la OAD del barrio de Soldati.

Que la urgencia se debió a que la falta de funcionamiento del equipo podría acarrear la destrucción de los equipos instalados en el lugar, según el informe del agente idóneo Jorge Bella.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable a través del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, atendiendo la urgencia del pedido, realizó consultas con proveedores habituales en el servicio de mudanzas.

Que luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta el presupuesto más conveniente, se procedió a contratar a la firma RAMOS CHRISTIAN SERGIO CUIT 20-29250069-7 por un importe de \$ 1.600.-, luego de constatar en el Departamento

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

respectivo que existe Disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente.

Que por Nota DPM 376/2013 el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento adjuntó la factura B 0001-00000360 por la suma mencionada en el párrafo anterior

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903,

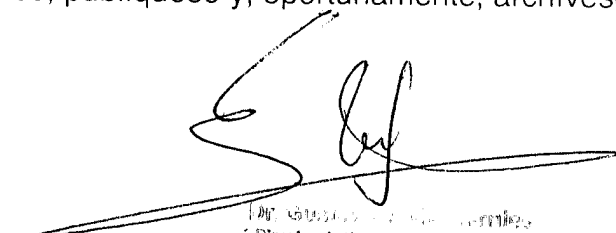
EL
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y
CONTABLE
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el gasto por el servicio de reparación del aire acondicionado de la OAD del barrio de Soldati por la suma de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600.-)

Artículo 2°: Aprobar el pago de la factura C 0001-00000360 de la firma RAMOS CHRISTIAN SERGIO CUIT 20-29250069-7 por un monto de Pesos un mil seiscientos (\$ 1.600.-) por el concepto establecido en el Artículo 1° de la presente

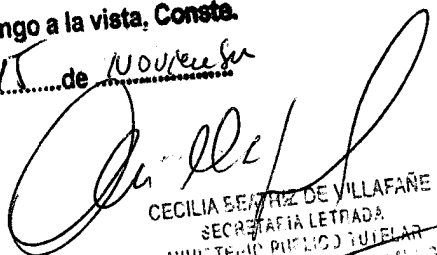
Artículo 3°: Instruir al área pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente y se envíe a la Tesorería del Ministerio Público para su pago.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


Director de Programación y Control
Presupuesto y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUELFAR

**Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Consta.**

Buenos Aires de de Noviembre
de 2013


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUELFAR
COORDINACION DE SECRETARIAS